

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Agosto Cuatro del dos mil veintiuno

Solicita el apoderado de la parte ejecutante, mediante escrito del 16 de julio del presente año, se active el proceso y se libre mandamiento de pago.

Ahora bien, se observa a folios 35 del expediente el despacho mediante auto del 15 de junio de 2006 libró mandamiento de pago y posteriormente, en auto del 3 de febrero de 2011, archivó temporalmente por inactividad del proceso.

De acuerdo a lo anterior, y como ya se libró mandamiento, se ordena continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 126

Hoy 5 del mes de agosto del año 2021

Siendo las ocho de la mañana